



***ACTA DE REUNIÓN DE LA MESA DE CONTRATACIÓN PARA LA CONTRATACION MEDIANTE PROCEDIMIENTO ABIERTO, TRAMITACIÓN ORDINARIA, PARA LA ASISTENCIA LETRADA Y JURÍDICA PARA EL AYUNTAMIENTO DE CIUDAD REAL Y SUS ORGANISMOS AUTÓNOMOS ADMINISTRATIVOS (IMPEFE, PMD, PMPD) Y DEMÁS ENTIDADES Y ORGANISMOS NO EMPRESARIALES DEPENDIENTES DEL AYUNTAMIENTO, EXCLUIDA LA SOCIEDAD MERCANTIL MUNICIPAL EMUSER.***

En Ciudad Real, a veintiséis de Abril de dos mil veintidós, a las diecisiete horas, se constituye la Mesa de Contratación.

Esta sesión no se celebra presencialmente en la Casa Consistorial del Ayuntamiento de Ciudad Real, sino telemáticamente a distancia por medio de AUDIO-CAMARA REUNION (herramienta tecnológica ZOOM) dada la situación excepcional de crisis sanitaria provocada por la pandemia del virus COVID-19.

Todos los participantes se encuentran en territorio español

Presidida por el Sr. Concejal delegado, D. Nicolás Clavero Romero, asistiendo también:

D. Manuel Ruiz Redondo, Interventor Municipal,

D. Julián Gómez-Lobo Yangüas, Titular de la Asesoría Jurídica del Excmo. Ayuntamiento,

D. Juan Vicente Guzmán González,

D<sup>a</sup>. Pilar Gómez del Valle,

D<sup>a</sup>. Luisa María Márquez Manzano,

D. Miguel Barba Ortiz,

D<sup>a</sup>. Mariana Boadella Caminal,

y D<sup>a</sup>. M<sup>a</sup> Isabel Donate de la Fuente, Jefa de Sección de Contratación Administrativa, actuando como secretaria.

Asiste D<sup>a</sup>. Rocio Morate, en repr. de CLF DERECHO PÚBLICO, S.L.P.

Se encuentran presencialmente en el Excmo. Ayuntamiento el Presidente D. Nicolás Clavero Romero, los funcionarios D. Julián Gómez-Lobo, titular de la Asesoría Jurídica, D. Juan Vicente Guzmán González, Jefe de Informática del Excmo. Ayuntamiento, D. Miguel Barba Ortiz, Jefe de Servicio de Patrimonio y



Contratación, y D<sup>a</sup>. M<sup>a</sup>. Isabel Donate de la Fuente, Jefa de Sección de Contratación Admva., secretaria de la Mesa de Contratación, los cuales también se encuentran conectados a través de ZOOM con el resto de miembros de la Mesa de Contratación.

El presupuesto anual del presente contrato es de 60.202 € + IVA, lo que supone un importe total por los tres años de duración más dos de posible prórroga 301.010€ + IVA.

El objeto de la reunión es proceder a la apertura de las ofertas económicas de las empresas admitidas, resultando lo siguiente:

- CIPRIANO ARTECHE GIL, MARIA MORENO ORTEGA, RICARDO MORENO DORADO, UTE. .... 45.151,50 € anuales, ..... 25%
- CLF DERECHO PÚBLICO S.L.P..... 35.000 € anuales, ..... 41,86 %
- VÁZQUEZ Y GARCÍA ABOGADOS, SLP.....45.151,5 € anuales ..... 25 %

Se procede a realizar los cálculos para comprobar si alguna de las empresas se encuentra en baja temeraria o desproporcionada, de conformidad con lo establecido en el Pliego de Cláusulas Administrativas, en el cual se establece que ...“*se considerará que las ofertas están incursas en valores anormales o desproporcionados, aquellas que supongan una bajada superior al 25% del presupuesto base de licitación*” resultando que la empresa CLF DERECHO PÚBLICO S.L.P. se encuentra en baja temeraria o desproporcionada.

Visto las actas de la Mesa de Contratación de 14 y 16 de Diciembre de 2021, 8 y 10 de Marzo y 22 de Abril de 2022, por unanimidad de los miembros de la mesa de Contratación, se acuerda:

**PRIMERO**.- Notificar a la empresa

CLF DERECHO PÚBLICO S.L.P

cuyo representante se encuentra en esta reunión, la circunstancia de la incursión



de su oferta en baja desproporcionada, por lo que se le concede un plazo de CINCO días hábiles, a contar desde la presente reunión, para que presente la justificación necesaria de que está en condiciones de realizar el servicio y desglose razonada y detalladamente el bajo nivel de los precios ofertados para la realización de prestación del servicio de “asistencia letrada y jurídica para el Ayuntamiento de Ciudad Real y sus organismos autónomos administrativos (IMPEFE, PMD, PMPD) y demás entidades y organismos no empresariales dependientes del Ayuntamiento, excluida la sociedad mercantil municipal Emuser”, según lo dispuesto en el art. 149 LCSP.

Presentada la justificación en tiempo y forma será objeto de informe técnico a los efectos del art. 149.4 LCSP, para determinar si la oferta puede ser cumplida o no a satisfacción de la Administración.

En caso de que transcurra el plazo sin presentar ninguna justificación se entenderá que renuncia a la continuación en el procedimiento.

Sin más asuntos que tratar la Mesa levanta la sesión a las dieciocho horas y diez minutos. De lo consignado en la presente Acta, la Secretaria de la Mesa de Contratación, certifica.

EL PRESIDENTE

LA SECRETARIA